

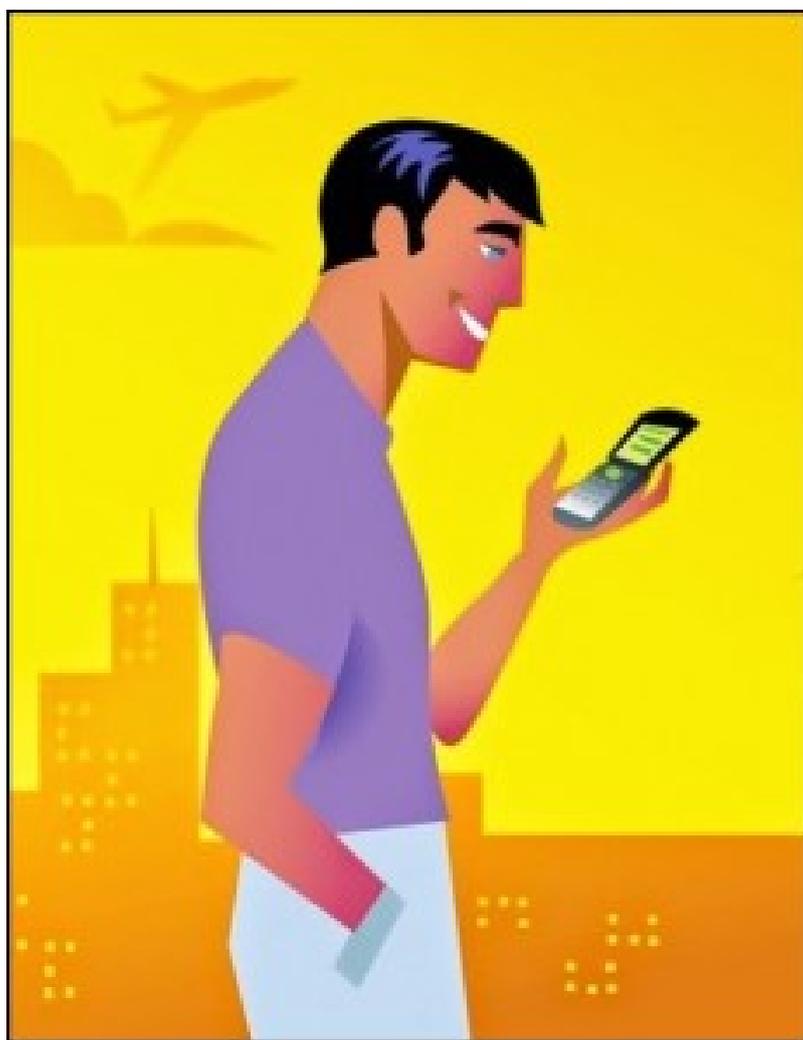
# CONDENADO CON SU CONFORMIDAD

[spacer]

[spacer]

Hay casos que, por mucho que se empeñe uno y aunque contrate a Perry Mason, están perdidos. **El caso que comentamos hoy es uno de esos en los que «no hay defensa posible»**, por lo tanto, más vale «conformarse» con lo que pidan las acusaciones –negociando, eso siempre, una rebaja de la pena–. *Solo en estos casos recomiendo una conformidad ya que, al menos, se puede conseguir una reducción de la pena.*

La historia es la siguiente: **un hombre de 37 años**, residente en Guecho (Vizcaya), **fue condenado el pasado mes de octubre por un delito de lesiones y amenazas**. En virtud de esta condena no debía comunicarse con su ex pareja por medio alguno hasta el 19 de diciembre de 2016.



*Sin embargo, este hombre fue detenido el pasado jueves en Guecho (Vizcaya) por la Policía Local tras llamar, de media, 50 veces al día a su ex pareja –en una jornada la cifra*

alcanzó las 126 llamadas–, además de proferir amenazas e insultos a través de WhatsApp. A ello hay que añadir que, entre el 18 y el 24 de febrero, el condenado ya había quebrantado en otras dos ocasiones la medida de alejamiento.

Por tales hechos **el Juzgado de Instrucción n.º 4 de Guecho ha condenado al acusado** –con su conformidad– **como autor de un delito de quebrantamiento de condena previsto y penado en el artículo 468 del Código Penal a la pena de cuatro meses de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el mismo periodo.**

*El fiscal pidió seis meses de cárcel, una petición con la que el acusado se mostró conforme, razón por la cual se le rebajó la pena. Ante todo esto, el juez finalmente decretó la firmeza de la Sentencia dictada en el mismo acto de Juicio Oral, después de que el Ministerio Fiscal y el acusado mostraran su intención de no recurrirla. El agresor ya ha ingresado en prisión.*

Sinceramente, creo que en este caso se ha hecho «justicia» y aún le ha salido «barato» al ya condenado. Lamentablemente, como dice el refrán, al final «Pagan justos por pecadores» y por sujetos como este, *hay muchos inocentes pagando lo que no deberían pagar...*

[spacer]

Más información en:

El País

[spacer]